

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.366/2011

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"Decreto: de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Designar a los Concejales Delegados que ejercerán competencias en las materias que a continuación se indicarán y que confieren a sus titulares la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes sin facultades resolutorias:

1.- Concejala Delegada de Innovación, Nuevas Tecnologías, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana a D^a Mónica Luque

Rodríguez.

2.- Concejales Delegados de Medioambiente y Cultura a D. José Espejo Urbano.

3.- Concejales Delegados de Servicios Sociales, Mayor y Salud a D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez.

4.- Concejala Delegada de Igualdad, Consumo y Aldeas a D^a Julia Romero Calzado.

5.- Concejales Delegados de Educación, Festejos y Juventud a D. José Antonio Gómez Morillo.

6.- Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo a D^a Verónica Morillo Baena.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el BOP, en el Tablón Municipal de Anuncios y notifíquese a los Concejales Delegados".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 22 de junio de 2011.- La Secretaria General, firma ilegible.